

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: V

NUMERO: 230

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: VERA, Oscar Alfredo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: RESOLUCION
"SOLICITA AL P.E.P. LA AMPLIACION DE LA RED PROVINCIAL DE FIBRA OPTICA, EN TODO EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU, QUE PERMITA EL ACCESO EN CONDICIONES OPTIMAS AL SERVICIO DE INTERNET-WIFI".

Extracto:

Fecha: 1 Oct. 2020

Hora: 09:21:19.220518



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2020.



Señor: Vice Gobernador de la Provincia y Presidente del Senado

Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por vuestro intermedio a los demás Sres. Senadores, con el objeto de elevar el presente proyecto de RESOLUCION, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de obras procurando la ampliación de la Red Provincial de Fibra Óptica, en todo el ámbito del Departamento de Fray Mamerto Esquiú, que permita el acceso en condiciones óptimas al servicio de internet – wifi.

Sin otro particular, saludo a usted y demás Sres. Senadores con consideración y respeto. Atentamente.-

OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Ministerio de Planificación y Modernización, la realización de obras procurando la ampliación de la Red Provincial de Fibra Óptica, en todo el ámbito del Departamento de Fray Mamerto Esquiú, que permita el acceso en condiciones óptimas de conectividad al servicio de internet – wifi.

ARTICULO 2°.- Solicitar se conecte al servicio de internet de manera gratuita a las instituciones públicas provinciales, municipales, religiosas y sin fines de lucro (centros vecinales, clubes, etc.), que no cuenten todavía con este servicio.

ARTICULO 3°.- LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º, deberán estar contemplados en los presupuestos del Ministerio de Planificación y Modernización de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- DE forma.

OSCAR ALFREDO VERA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU
CATAMARCA